



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 42-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En, la Provincia de Nasca, a los **22 días del mes de agosto** del año **2023**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, quienes fueron designados mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 230-2023-GAF/MPN**; para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 042-2023-MPN/CS-1**, en cumplimiento al cronograma de las bases integradas, se da por iniciado la sesión:

La finalidad de esta convocatoria es: Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 042-2023-MPN/CS Primera Convocatoria**, el objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES** para la **ADQUISICION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y OTROS BIENES PARA EL PROYECTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo valor estimado es la suma de **S/ 455,515.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos quince con 00/100 Soles)** incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los presentes y declara por iniciado la presente reunión, indicando que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adrethencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10078453864	NAVARRO COCILLO SUSANA	19/07/2023	Válido		19/07/2023	10078453864	
2	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	19/07/2023	Válido		19/07/2023	10442420934	
3	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	23/07/2023	Válido		23/07/2023	10729114753	
4	Proveedor con RUC	20534644168	ACHAHELY INVERSIONES S.A.C.	20/07/2023	Válido		20/07/2023	20534644168	
5	Proveedor con RUC	20544298942	HAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/07/2023	Válido		23/07/2023	20544298942	
6	Proveedor con RUC	20547766599	CONTRATISTAS GENERALES OBRENEXT S.A.C.	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20547766599	
7	Proveedor con RUC	20565412257	JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT	16/08/2023	No válido		16/08/2023	20565412257	
8	Proveedor con RUC	20566304201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	19/07/2023	Válido		19/07/2023	20566304201	
9	Proveedor con RUC	20600040791	FORESTACIONES PERU E.I.R.L.-FORESPERU E.I.R.L.	21/07/2023	Válido		21/07/2023	20600040791	
10	Proveedor con RUC	20600096207	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20600096207	

10 registros encontrados, mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1/2.

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adrethencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600235517	SERVICIOS GENERALES & DECORACIONES NAVARRO E.I.R.L.	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20600235517	
12	Proveedor con RUC	20600972953	JARDINERIA Y PAISAJISMO H & C S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20600972953	
13	Proveedor con RUC	20601436745	H & IN INVERSIONES E.I.R.L.	19/07/2023	Válido		19/07/2023	20601436745	
14	Proveedor con RUC	20606246990	SERVECE & INTEGRAL LINCAY S.A.C.	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20606246990	
15	Proveedor con RUC	20606461578	EMPRESA EJECUTORA & CONSULTORA BROS'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/07/2023	Válido		24/07/2023	20606461578	
16	Proveedor con RUC	20608515217	ZONA OBREROS S.A.C.	23/07/2023	Válido		23/07/2023	20608515217	
17	Proveedor con RUC	20608980033	SERVICIOS GENERALES CARHUAMARAY E.I.R.L.	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20608980033	
18	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES 3YR S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20609931311	

18 registros encontrados, mostrando 8 registros de 11 a 18. Página 2/2.

A continuación los miembros del comité de selección se manifiesta, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, y a lo establecido en las bases, los

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601436745	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	21/08/2023	22:32:35	20601436745	21/08/2023	22:32:59	Enviado	Valido		
2	10078453864	NAVARRO CCOILLO SUSANA	21/08/2023	17:19:02	10078453864	21/08/2023	17:19:32	Enviado	Valido		
3	20534644168	CONSORCIO ROBLES	21/08/2023	22:25:21	20534644168	21/08/2023	22:28:29	Enviado	Valido		
4	20600096207	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	21/08/2023	19:08:35	20600096207	21/08/2023	19:09:01	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1/1.

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del único postor que presentó su oferta, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	NAVARRO CCOILLO SUSANA	CONSORCIO ROBLES	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)				
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 260,000.00	S/ 450,000.00	S/ 453,402.00	S/ 278,547.00
RESULTADO DE LA OFERTA	NO SE ADMITE	NO SE ADMITE	SE ADMITE	NO SE ADMITE

Sección de Plazo H.

➤ POSTOR H & ER INVERSIONES E.I.R.L.

El postor **H & ER INVERSIONES E.I.R.L.**, en el folio 14, Anexo N° 04 Declaración Jurada de Plazo de entrega, no detalla la información requerida (en cuanto a la adquisición de semillas requeridas en el expediente de contratación) por lo que no cumple con las características técnicas requeridas y lo ofertado, de acuerdo a lo siguiente que se extrae de la oferta del postor:

2	SEMILLAS	-	SOBRE x MIL SEMILLAS	VER CUADRO ADJUNTO	15 DIAS CALENDARIOS
---	----------	---	----------------------	--------------------	---------------------

Como se puede apreciar en la oferta presentada por el postor indicada si bien es cierto que en el cuadro adjunto que las semillas se entregarán en el plazo de 15 días calendarios sin embargo no especifica qué tipo de semillas se entregarán en el plazo indicado por lo que existe incongruencia entre la oferta presentada por el postor y las bases integradas.

El comité por unanimidad procede declarar “no admitido” la oferta del postor.

➤ POSTOR NAVARRO CCOILLO SUSANA.

El postor **NAVARRO CCOILLO SUSANA**, en el folio 08, Anexo N° 04 Declaración Jurada de Plazo de entrega, que el plazo de entrega de bienes es a 120 días calendarios, así como un cronograma de entrega además no detalla la información requerida (en cuanto a la adquisición de semillas requeridas en el expediente de contratación) por lo que no cumple con las características técnicas requeridas y lo ofertado, de acuerdo a lo siguiente que se extrae de la oferta del postor:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios, computado desde el día siguiente de suscrito el contrato, en las cantidades y lugares de entrega señalados en las especificaciones técnicas.

2	SEMILLAS	-	SOBRE x MIL SEMILLAS	VER CUADRO ADJUNTO	15 DIAS CALENDARIOS
---	----------	---	----------------------	--------------------	---------------------

El postor al momento de elaborar su propuesta en el anexo antes mencionado se contradice de una parte menciona el plazo de entrega de 120 días calendarios, sin embargo, líneas abajo presenta cuadro y/o cronograma de entregas.

Que según el literal a) del numeral 60.2. del Art. N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA



“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

del estado aprobado por DS N° 344-2018-EF y modificatorias no es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, el agregado es nuestro

El comité por unanimidad procede declarar “no admitido” la oferta del postor.

➤ POSTOR SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.

El postor **GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.**, en el folio 36, Anexo N° 04 Declaración Jurada de Plazo de entrega, que el plazo de entrega de bienes es a 15 días calendarios, así como un cronograma de entrega además no detalla la información requerida (en cuanto a la adquisición de semillas requeridas en el expediente de contratación) por lo que no cumple con las características técnicas requeridas y lo ofertado, de acuerdo a lo siguiente que se extrae de la oferta del postor:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios, computado desde el día siguiente de la firma del contrato únicamente para la primera entrega, y para el resto de entrega se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente cronograma, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación..

2	SEMILLAS	-	SOBRE x MIL SEMILLAS	VER CUADRO ADJUNTO	15 DIAS CALENDARIOS
---	----------	---	----------------------	--------------------	---------------------

El postor al momento de elaborar su propuesta en el anexo antes mencionado se contradice de una parte menciona el plazo de entrega de 15 días calendarios, sin embargo, líneas abajo presenta cuadro y/o cronograma de entregas.

Que según el literal a) del numeral 60.2. del Art. N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por DS N° 344-2018-EF y modificatorias no es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, el agregado es nuestro

5. EVALUACION ECONOMICA

De la revisión de los documentos para la admisión de las ofertas se **ADMITE** la oferta, según el cuadro antes detallado, pasando a la evaluación de la oferta sobre la base de cien (100) puntos, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según se detalla:

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ROBLES
A. PRECIO	100.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

EVALUACION DEL PRECIO	
$Pi = (Om \times PMP) / Oi$	CONSORCIO ROBLES
Om = Precio de la oferta más baja	453,402.00
Oi = Precio Oferta Económica	453,402.00
TOTAL PUNTAJE ECONOMICO	100.00

Luego de los resultados precedentes; el comité de selección, procede a determinar la orden de prelación del postor, cuyo resultado es como sigue: =====

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION
01	CONSORCIO ROBLES	100.00	SI	5.00	105.00	Primero

Sevilla de Brava

De acuerdo el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos, la cual se determina según el siguiente: =====

6. REQUISITOS DE CALIFICACION.

N°	Documentación Requerida según Base	CONFECCIONES ROBLES
C.	EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CALIFICA
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de plantas ornamentales de todo tipo, flores y/o plántones en general, abonos foliares, fertilizantes.	
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICADA

7. BUENA PRO.



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Luego de haber determinado el puntaje del único postor que pasó a la etapa de **REQUISITOS DE CALIFICACION**, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO ROBLES** integrado por las siguientes empresas (**ACHAHELY INVERSIONES S.A.C. con RUC N° 20534644168** y **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ ROBLES S.A.C.**), con su oferta económica de **S/ 453,402.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dos con 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

8. CONCLUSIONES

- 8.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO ROBLES**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 días hábiles de publicada la buena pro, sin en caso no existiese el recurso de apelación.
- 8.2. Remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3² del Artículo 49 del RLCE.

Siendo a horas 15:00 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los señores miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado al postor. =====

Siendo las 15 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Leonilda Luz Bravo Huayhuas Presidente del Comité de selección.	 Eduar Lenin Roma Neira 1° Miembro del Comité de selección.	 Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹ **Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro**

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 49. Requisitos de calificación

² 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.